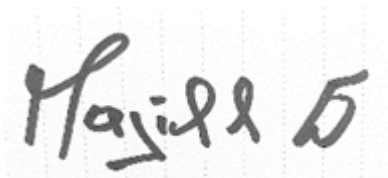


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de abril de 2023. Paso a despacho del señor Juez informándole que la apoderada de la parte demandante allega escrito al cual anexa devolución de la citación enviada a la dirección física del demandado y anexa pantallazo de notificación realizada a través de WhatsApp.

Para los fines que estime pertinentes le hago saber que en la fecha marqué al número telefónico 314-7339630, el cual aduce la parte demandante corresponde al señor Juan Camilo Jiménez Herrera, una vez contesta una persona de sexo masculino refiere que si es Juan Camilo Jiménez Herrera y al enterársele de la demanda y solicitársele suministrar una dirección física o electrónica para efectos de notificación aduce que su correo electrónico es jimenezherrera.0320@gmail.com

A handwritten signature in black ink on a light blue grid background. The signature appears to read 'Majill 5'.

MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Radicado: 2022-00388
Auto No. 0126

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Mediante el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, aporta constancia de devolución de la notificación enviada al demandado con la anotación DIRECCIÓN ERRADA; adicionalmente, aporta pantallazo de notificación realizada a través de WhatsApp, no obstante, revisada la misma, se advierte que no surte efectos en este trámite, en tanto que no se remite el auto admisorio.

Ahora. Teniendo en cuenta que, según constancia secretarial que antecede, a través de comunicación telefónica sostenida con el señor Juan Camilo Jiménez Herrera en el número telefónico 314-7339630, este indicó que podía ser notificado de la demanda al correo electrónico jimenezherrera.0320@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se ordena que por secretaría se envíen las respectivas diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que se surta la notificación personal al demandado JUAN CAMILO JIMÉNEZ HERRERA, a la dirección electrónica ya indicada.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15097b376a38248fa3da8d8f5c37fb24db3cbbaf39abb94f876be3ac553c50aa**

Documento generado en 26/04/2023 03:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>